

## China defiende sistema multilateral de comercio y reforma global

## **Description**

Beijing, 21 oct (Prensa Latina) China anunció que no solicitará un nuevo trato especial y diferenciado para los países en desarrollo en las negociaciones actuales y futuras de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El país hizo este anuncio en una reunión de alto nivel sobre la Iniciativa Global de Desarrollo (IGD), celebrada recientemente por China en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

La Directora General de la OMC, Ngozi Okonjo-lweala, elogió esta decisión como un momento crucial para la organización, afirmando que demuestra el compromiso de China con la construcción de un sistema de comercio global más equilibrado y equitativo.

Enfatizó que esta medida impulsa con fuerza la reforma de la OMC, contribuyendo a que la organización sea más adaptable y eficaz.

El sistema multilateral de comercio, con la OMC como eje central, enfrenta serios desafíos.

Los llamados para salvaguardar el sistema multilateral de comercio han cobrado mayor fuerza en toda la comunidad internacional, junto con las crecientes expectativas de que la OMC desempeñe un papel más activo.

Desde su incorporación a la OMC en 2001, China ha logrado un rápido desarrollo económico y social, convirtiéndose en la segunda mayor economía del mundo, el principal comerciante de mercancías y el segundo mayor comerciante de servicios.

El profesor asociado Hu Jianguo (Facultad de Derecho de la Universidad de Nankai) señala que la creciente influencia económica de China la posiciona ahora para desempeñar un papel más destacado en la protección del sistema multilateral de comercio, la participación en la reforma de la OMC y la definición de las normas económicas y comerciales internacionales.

Ji Wenhua, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Negocios y Economía Internacionales, explicó que el trato especial y diferenciado es un acuerdo institucional en el marco de la OMC que se otorga a los miembros en desarrollo.

Como el mayor país en desarrollo del mundo, China ha observado estrictamente las normas de la OMC y ha cumplido plenamente sus compromisos de adhesión desde su adhesión a la organización.



Sobre esta base, afirmó Ji, seguir ejerciendo sus derechos de conformidad con las normas de la OMC es coherente con el derecho internacional y los principios de la OMC.

En medio del aumento de los aranceles unilaterales y los conflictos comerciales que socavan el sistema multilateral de comercio, perturban el orden comercial mundial y agravan la inestabilidad económica, Ji añade que el anuncio de China puede contribuir a superar el estancamiento en materia de desarrollo en la OMC, acelerar la reforma institucional y fortalecer la confianza de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio.

Han Yong, director general del Departamento de Asuntos de la OMC del Ministerio de Comercio, reafirmó tres principios rectores que se mantienen inalterados: la condición de China como miembro en desarrollo, su compromiso con la defensa de los derechos legítimos de los países en desarrollo y su apoyo a la liberalización y facilitación del comercio y la inversión.

Tu Xinquan, decano del Instituto Chino de Estudios de la OMC de la Universidad de Negocios y Economía Internacionales, explicó que esta decisión, si bien se abstiene de buscar un trato diferenciado adicional, no altera su estatus legal como país en desarrollo dentro de la organización.

«China siempre ha sido, y siempre seguirá siendo, miembro del Sur Global, unida a otros países en desarrollo», afirmó Tu.

Añadió que estos tres principios «inalterados» representan el compromiso solemne de China con la salvaguardia del sistema multilateral de comercio y sus acciones concretas para defender el lugar que les corresponde a los países en desarrollo en la gobernanza global.

Ji Wenhua aclaró además que los documentos de posición y las declaraciones de política de China ante la OMC han definido claramente el alcance y la aplicación de esta decisión.

En primer lugar, la decisión se aplica únicamente en el marco de la OMC y no sienta precedente ni afecta el estatus ni el trato de China en otras organizaciones o tratados internacionales.

En segundo lugar, solo se refiere a si China busca un trato especial y diferenciado en las negociaciones y no altera su estatus de país en desarrollo, que se mantiene en consonancia con las normas, la práctica y la etapa de desarrollo de China en la OMC.

En tercer lugar, la decisión se aplica únicamente a las negociaciones actuales y futuras, y no afecta ni se aplica retroactivamente al trato especial y diferenciado del que China ya disfruta o ha solicitado en las negociaciones en curso.

Por consiguiente, las afirmaciones de que esta decisión significa que China se ha convertido en un país desarrollado dentro de la OMC o que ya no es un país en desarrollo son incorrectas y engañosas.

En los últimos años, China ha defendido firmemente el sistema multilateral de comercio, ha participado activamente en la reforma de la OMC y en la adaptación de las normas económicas y comerciales internacionales, y ha trabajado para que el sistema de gobernanza económica mundial sea más justo y equitativo.

«En un momento en que el proteccionismo y el unilateralismo se extienden, y algunos países importantes ignoran las normas internacionales e imponen aranceles unilaterales, la autoridad y la eficacia de la OMC se enfrentan a graves desafíos», declaró Ji.

En esta coyuntura crítica, argumentó Ji, las acciones pragmáticas de China rechazan el pensamiento de suma cero y demuestran su sentido de responsabilidad por el avance del desarrollo global.

Esta medida subraya el compromiso del gigante asiático con la salvaguardia del orden económico y comercial internacional y destaca su papel de liderazgo en la gobernanza global.



El Maipo/L

**Date Created** Octubre 2025

